

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL BAGRE – ANTIOQUIA**

**El Bagre, Antioquia, diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024)**

Proceso	Amparo de pobreza
Radicado	2021-00001
Solicitante	Karina Esther Ochoa Menco
Auto de Sustanciación	002
Decisión:	Pone en conocimiento

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por la señora Karina Esther Ochoa Menco a través del correo institucional allegado al juzgado, previo a atender su solicitud de desistimiento, se pondrá en conocimiento del abogado designado en amparo de pobreza, Dr. WILBER JAIR ZUÑIGA MORENO, el contenido de lo expuesto por la solicitante, para que se pronuncie al respecto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:  
Sergio Andres Mejia Henao  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77486e70b011f3d333137349d6f1e2bd269818ed37120a9c35017e8ca6d1ae9e**

Documento generado en 11/01/2024 12:18:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>